Documento de apoyo

EL SUSCRITO, JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO # CO1.PCCNTR.5086462 DE 2023

CERTIFICA E INFORMA:

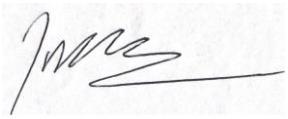
Que el señor HAROLD JAVIER CORDEROS CAMPO, identificado con C.C. 763311912, presentó factura FVEL-1453, del 29 de junio del 2023, correspondiente suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes, como parte de la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.5086462** de 2023, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del primer (1º) pago del contrato **CO1.PCCNTR.5086462** del 2023 por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA SEIS MIL PESOS, ($49.156.000,00), discriminados así:

N° PAGO	FECHA CUENTA (radicado)	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL, DE LA FACTURA O COBRO
1	76-1-2023-010454 (25-jul.--2023)	FVEL - 1453	29-jun-2023	51,82%	$ 46.815.238,06	$ 2.340.761,90	$ 49.156.000

El valor por pagar incluye los impuestos y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan los siguientes documentos: archivos GF (factura N° FVEL-1453, planilla de pago de aportes a seguridad social, copia RP 256323, y GC (informe, certificación del supervisor y control pagos).

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.



JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
C.C. #87.303.855 de TAMBO NARIÑO
Supervisor Designado

Revisó: Jorge Iván Noguera Coordinadora Académico CLEM

Elaboró: Jenny Ortiz Toro – Apoyo Coordinación Académica CLEM Jenny Ortiz Toro

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 de Julio 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL VALLE- CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jorge Iván Noguera Jiménez – Coordinador Académico Agropecuaria y Ambiental CLEM
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5086462**
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.
VALOR:	Noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos ($94.868.000,00**)**
CONTRATISTA:	HAROLD JAVIER CORDEROS CAMPO
NIT:	763311912
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 2 vía Tuluá a Buga SENA CLEM Tuluá Valle del Cauca COLOMBIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/06/2023
FECHA DE INICIO:	22/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	130 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 94.868.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$94.868.000,00
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Realizar entregas de productos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y la oferta aceptada	Se verificó al momento de ingresar el producto, y cumple con lo requerido.	Los productos recibidos cumplen con las especificaciones técnicas de la oferta aceptada.
2.Garantizar que los bienes entregados deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y fecha de vencimiento, un máximo de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega.	Se verificó al momento de ingresar. Y están óptimas condiciones	Los productos recibidos vienen en empaques debidamente sellados y el transporte y su almacenamiento cumplen con las especificaciones del proceso.
3. Atender y proyectar con el supervisor fechas, horarios de entrega y cumplir a cabalidad los cronogramas de ejecución acordados.	Se suministro la entrega parcial de acuerdo con concertación entre el proveedor y el supervisor.	Se recibió la entrega parcial de cantidades y valor según la factura.
4.Presentar oportunamente la factura o documento equivalente según normatividad vigente, con la entrega de los bienes y/o servicios, y máximo durante los cinco (05) días hábiles siguientes.	Cumple con lo requerido según lo especificado en el contrato**.**	Se presentó factura FVEL-1453, en tiempos establecidos.
5. Atender a cabalidad las orientaciones sobre la forma de pago del contrato incluidas en el numeral 16.2 del estudio previo, y gestionar oportunamente en SECOP II lo correspondiente para trámite de pago.	Se orientó al contratista para presentar las facturas por suministro de concentrado por Olimpia y por correo electrónico.	Factura FVEL-1453, pago de seguridad social y planilla de pago del mes de junio certificación de los pagos de seguridad social. Documentación con radicado de correspondencia recibida N° 76-1-2023-010454 del 25 julio 2023. En la plataforma Olimpia se evidenció la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
		generación de la factura FVEL - 1453 y fue aprobada por el supervisor
6. Cumplir conforme la oferta aceptada y normatividad con el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, hasta realizada la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se verifica y cumple con los requisitos.	Documentos del vehículo verificados al momento de entrega de los bienes.
7.Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Entrega los productos embalados en un solo empaque según especificaciones técnicas	Se recibió producto empacado en bultos de 40 kilos. acorde a la normatividad vigente
8. Mantener refrigerados o congelados los productos que lo requieran, hasta su destino final.	En el suministro parcial los productos no requieren de refrigeración	No aplica
9. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	En el suministro parcial no hay productos con esta especificación.	No aplica
10. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	En el suministro parcial no aplica fichas de seguridad para los productos entregados	No aplica
11. Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)	Se verifica y cumple con los requisitos	Se verificaron los soportes requeridos según anexo GCCON-AN-001 y cumple con los requerido.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
76-1-2023-010454 (25-jul.--2023)	FVI-1453	$ 49.156.000	$ 49.156.000	$ 45.712.000	51,82%		

OBSERVACIONES

Se ha desarrollado a satisfacción conforme con las solicitudes de entrega realizadas al contratista. Con respecto a la ejecución del contrato no hay procesos sancionatorios.

Elaboró: Jenny Ortiz Toro, Apoyo Coordinación Académica Jenny Ortiz Toro

Revisó: Jorge Iván Noguera Jiménez, Coordinador Académico

CUADRO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RELACIÓN DE PAGOS

N° CONTRATO: CO1.PCCNTR.5086462 de 2023
CONTRATISTA: JAVIER CORDEROS CAMPO
NIT o C.C. : 763311912

	Numero Documento	Fecha Expedición	Valor documento
CDP	3423	4-mar.-2023	$ 94.868.000
CRP O COMPROMISO	256323	16-jun.-2023	$ 94.868.000
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DURACION EN DIAS**
FECHAS DE EJECUCION	22-jun.-2023	30-oct.-2023	130

Información presupuesal contrato:

DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	VALOR INICIAL CONTRA	VALOR ADICION	FECHA ADICION	VALOR FINAL CONTRATO
912545 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$ 94.868.000,00**	**$ 0,00**	0	**$ 94.868.000,00**

USOS:	A-02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P

N° PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA O CTA COBRO N	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL DE LA FACTURA C	SALDO POR EJECUTAR DESPUES DEL PAGO
1	26-jul.-2023	FVl-1453	jun-23	51,82%	$ 46.815.238,06	$ 2.340.761,90	$ 49.155.999,96	$ 45.712.000,04
2					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
3					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
4					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
5					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
6					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
7					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
8					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
9					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
10					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
11					$ 0		$ 0	$ 45.712.000,04
TOTALES PAGOS EFECTUADOS =>				51,82%	**$ 46.815.238**	**$ 2.340.762**	**$ 49.156.000**	**$ 45.712.000,04**

Reviso : JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Elaboro: JENNY ORTIZ TORO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5086462 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores y HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS - Agroveterinaria y Plásticos San Francisco

OBJETO: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura* con Informe mensual de ejecución con los soportes respectivos, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días, certificación de cuenta bancaria, informe de supervisor con anexo GCCON-AN-01 y soportes, autorización supervisor para el pago
PAGO 2 y siguientes	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura* con Informe mensual de ejecución con los soportes respectivos, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días, informe de supervisor con anexo GCCON-AN-01 y soportes, autorización supervisor para el pago

Otra forma de Pago:	El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el

	supervisor del contrato, que serán estimados con la suscripción del o los contrato (s) resultante (s); se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual transcribimos el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ "

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores es: 36-02-00-076-912510, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912510; CO1.PCCNTR.XXXXXXX; correo.supervisor@sena.edu.co#$

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con la **creación del plan de pagos en SECOP II** - Sección 7-Ejecucion del contrato, donde deberá anexar los archivos: Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (este procedimiento le será ampliado al momento de realizar el trámite para el pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	**FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA • Certificación cuenta bancaria expedición no mayor a 30 días	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.

Archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	**FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
• Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato. Cumplir con las fechas y horarios establecidos por la entidad, a través del supervisor del contrato, para las entregas. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.
f. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
g. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo; sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución

del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, y acreditar ese, paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
l. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones
m. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones específicas del contratista

1) Realizar entregas de productos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y la oferta aceptada
2) Garantizar que los bienes entregados deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y fecha de vencimiento, **un máximo de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega**.
3) Atender y proyectar con el supervisor fechas, horarios de entrega y cumplir a cabalidad los cronogramas de ejecución acordados.
4) Presentar oportunamente la factura o documento equivalente según normatividad vigente, con la entrega de los bienes y/o servicios, y máximo durante los cinco (05) días hábiles siguientes.
5) Atender a cabalidad las orientaciones sobre la forma de pago del contrato incluidas en el numeral 16.2 del estudio previo, y gestionar oportunamente en SECOP II lo correspondiente para tramite de pago.
6) Cumplir conforme la oferta aceptada y normatividad con el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, hasta realizada la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.
8) Mantener refrigerados o congelados los productos que lo requieran, hasta su destino final.

9) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
10) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
11) Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al DOS (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas

en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de

2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La coordinación académica de programas de especies menores de formación regular del CLEM, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector (E) del Centro Latinoamericano de Especies Menores, MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de

las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Johanna del Pilar Jiménez – Abogada Contratista CLEM

Elaboró: Martha Romero – Apoyo Contratación Bienes y Servicios CLEM

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de materiales de formaciòn agropecuarios - concentrados					
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Precontractual				El proponenete/proveedor deberá aportar registro ICA donde certifica como comercializador de Insumos
El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.	Contractual			x	No aplica
El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	Contractual			x	No aplica
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales.e prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Contractual			x	En esta entrega se recibio alimento concentrado para animales de una marca comercial certificada, para el criterio de soportar que se encuentre libre de compuestos arsenicales, para este objeto de supervison No aplica
Transporte de alimentos para animales					
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual	x			Se presento informe el cual garantizo que el alimento trasportado llegue libre de contaminantes.
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				presentado y evaluador con la oferta : Certificado de ARL y/o Certificación del RL con soportes enunciados en la descripción del criterio
Aportes a la seguridad social del personal que ingrese al SENA para la ejecución del contrato	Contractual	x			planilla pago de seguridad social del mes que corresponde al pago períodico
El personal que ingrese a las instalaciones a prestación de servicios y/o a instalar o realizar las capacitaciones, deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal y seguridad	Contractual	x			Formato de entrega de EPP
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				Informe de cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual				

Normatividad Relacionada:

Resolución 0003650 de 2014 - Material genético
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y
Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Reviso: Jorge Ivan Noguera — Coordinador Academico Programas Especies Menores

Elaboro: Jenny Ortiz Toro — Apoyo coordinación académica especies menores CLEM

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Razón Social: AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO — NIT.:76,331,912-9

Dirección: CARRERA 6 No. 5N-42 BARRIO BOLIVAR — Departamento:CAUCA

	Nombre y apellido del trabajador	Producto y/o elemento de proteccion personal	Tipo // Modelo	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador
1	JESUS MARIA BUITRON	GUANTES, BOTAS, ARNES	BASICO	1 PACK	29/06/2023	Jesus M. Buitron.
2	DANIEL BUITRON	GUANTES, BOTAS, ARNES	BASICO	1 PACK	29/06/2023	Daniel B.
3	EDWUARD MENDEZ	GUANTES, BOTAS, ARNES	BASICO	1 PACK	29/06/2023	Edward M.
4						
5						
6						
7						
8						
9						

HAROLD JAVIER CORDERO CAMPÓS
C.C. Nº. 76.331.912 de Popayán Cauca
NIT: 76.331.912-9
Dirección Comercial CARRERA 6 No 5N-42
Teléfonos 8362481
Ciudad Popayán

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS
IDENTIFICACION:	CC-76331912
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-07
FECHA DE PAGO:	2023-07-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26997851
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26997851
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 8.120.000	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.015.000	$ 1.016.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 8.120.000	$ 40.600	$ 40.600	$ 1.700	$ 1.380.400	$ 1.382.100
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 8.120.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 42.400	$ 42.500
				Total a pagar	$ 40.600	$ 40.600	$ 3.000	$ 2.437.800	$ 2.440.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/08/2023

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 76331912	0	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CRA 6NRO 5N 42		8233541		HAROLDCORDERO@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-06	26997851	I	2023-07-07	TODOS LOS CENTROS	CAUCA	POPAYAN	2.440.800	3.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26997851	2023-07-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 76331912	CORDERO CAMPOS HAROLD JAVIER	8.120.000																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	8.120.000	1.299.200	40.600	40.600	SANITAS-EPS005	8.120.000	1.015.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	8.120.000	42.400	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	2.437.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 76331912	0	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CRA 6NRO 5N 42		8233541		HAROLDCORDERO@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-06	26997851	I	2023-07-07	TODOS LOS CENTROS	CAUCA	POPAYAN	2.440.800	3.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26997851		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.120.000	8.120.000	8.120.000	0	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.380.400	0	0	1.380.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	1.380.400	0	0	1.380.400
EPS(Administradoras: 1)				1	1.015.000	0	0	1.015.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	1.015.000	0	0	1.015.000
ARP(Administradoras: 1)				1	42.400	0	0	42.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	42.400	0	0	42.400
Gran Total					2.437.800	0	0	2.437.800

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	ENST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FSPGA	FSPUO	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 76331912	CORDERO CAMPOS HAROLD JAVIER	8.120.000																0				30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	8.120.000	1.299.200	16.000	40.600	SANITAS-EPS005	8.120.000	1.015.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	8.120.000	42.400	0,60522	0	0	0	0	0	57	0	2.437.800	N	b

ASOPAGOS S.A.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 76331912	0	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS	1	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CRA 6NRO 5N 42		8233541			HAROLDCORDERO@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-06	26997851	1	2023-07-07	TODOS LOS CENTROS	CAUCA	POPAYAN	2.440.800	3.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	26997851		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.120.000	8.120.000	8.120.000	0	0

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	1.380.400	0	0	1.380.400
EPS(Administradoras: 1)				1	1.380.400	0	0	1.380.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	1.015.000	0	0	1.015.000
ARP(Administradoras: 1)				1	1.015.000	0	0	1.015.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	42.400	0	0	42.400
Gran Total				1	42.400	0	0	42.400
					2.437.800	0	0	2.437.800

Comprobante

de pago en línea

ASOPAGOS

Pago realizado por: HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS

Nro. de recibo: 26997851

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 76331912

Fecha y hora de la transacción: Viernes 7 de Julio de 2023 03:04:15 PM

Nro. de comprobante: 0000031212

Valor pagado: $ 2,440,800.00

Producto: *******3823

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO
IDENTIFICACION:	NI-76331912
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-06
FECHA DE PAGO:	2023-07-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-07
NUMERO PLANILLA:	26971462
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26971462
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 369.900	$ 369.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
Subtotal Salud		3	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.700	$ 462.700
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
230301	800224808	PORVENIR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.664.400	$ 1.664.400
Subtotal Pensión		2	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.850.000	$ 1.850.000
14-23	860011153	POSITIVA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.700	$ 98.700
Subtotal ARL		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.700	$ 98.700
CCF14	891500182	COMFACAUCA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 393.100	$ 393.100
Subtotal CCF		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 393.100	$ [illegible]00
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.804.500	$ 2.804.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/08/2023

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
9476331817	9	AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO	D	0	POSITIVA - 1423	ÚNICA	4663	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CARRERA 6 NO 5N 42 BARRIO BOLIVAR		6023302491		HAROLDCORDEROQ@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	28971462	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2 634 500	0	
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
11 de 11	28971462	2023-07-06	En pagar						

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DIAS | | | PENSIÓN | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MEN | | | Total | Ajuste de Pesos Anterior | Actividad Económica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
14703912	9	AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO	0	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4663	Jurídica
MUNDEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CARRERA 6 NO 5N-42 BARRIO SOLTAR		8236342161		HEROLDCONDEROS@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	26971462	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.804.500	0	
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11 de 11	26971462		Sin pagar							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
11.561.33	11.561.33	11.561.33	10.401.33	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				11	1.850.000	0	0	0	1.850.000
PORVENIR	230301	800224808	8	10	1.664.400	0	0	0	1.664.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 3)				11	462.700	0	0	0	462.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS011	900156264	2	1	46.400	0	0	0	46.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	369.900	0	0	0	369.900
EPS-S AIC CAUCA	EPSIC3	817001773	3	1	46.400	0	0	0	46.400
ARP(Administradoras: 1)				11	98.700	0	0	0	98.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	11	98.700	0	0	0	98.700
CCF(Administradoras: 1)				11	393.100	0	0	0	393.100
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	11	393.100	0	0	0	393.100
Gran Total					2.804.500	0	0	0	2.804.500

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-76331912 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2023-06	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.664.400	0	1.664.400
Periodo salud:	2023-07	230201	800229739	PROTECCION	1	0	185.600	0	185.600
Planilla Nro.:	26971452 Tipo E	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	46.400	0	46.400
Clase de aportante:	D	EPS005	800251440	SANITAS	9	0	369.900	0	369.900
Fecha transacción:	2023-07-06	EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	0	46.400	0	46.400
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	14-23	860011153	POSITIVA	11	0	98.700	0	98.700
Transacción:	31568961	CCF14	891500182	COMFACAUCA	11	0	393.100	0	393.100
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.804.500

PAGADO

Popayán 29 de junio de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: CERTIFICADO DE LIMPIEZA

Respetados señores:

El suscrito HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS, actuando en calidad de Propietario de AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, que el carro de placas VXF 938 el cual transporto los alimentos del contrato No. CO1.PCCNTR.5086462, que para ingresar a la planta de concentrados se realizó un protocolo de limpieza, lavado y desinfección con los siguientes productos:
Detergentes neutros, alcalinos o ácidos.
Desinfectantes con actividad bactericida.

Por lo anterior garantizo que hubo limpieza, lavado y desinfección para transportar los alimentos perecederos.

En constancia se firma en la ciudad de Popayán el 29 de junio del año 2023.

Cordialmente;

HAROLD JAVIER CORDERO CAMPÓS
C.C. Nº. 76.331.912 de Popayán Cauca
NIT: 76.331.912-9
Dirección Comercial CARRERA 6 No 5N-42
Teléfonos 8362481
Email: haroldcordero@hotmail.com
Ciudad Popayán